

Logroño, a 24 de marzo 2026

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 8/26

1. PUBLICADO EN EL BOE REAL DECRETO-LEY 7/2026, QUE RECOGE MEDIDAS DE ÁMBITO ENERGÉTICO DE RESPUESTA A LA CRISIS DE ORIENTE MEDIO

Recientemente se ha publicado en el BOE el [*“Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio”*](#), que, entre otras, incorpora diversas medidas de ámbito energético de interés para el colectivo de empresas instaladoras.

El Real Decreto-ley 7/2026 establece un conjunto de medidas urgentes y estructurales para hacer frente al actual contexto energético, caracterizado por la volatilidad de precios y la necesidad de avanzar en la electrificación y las energías renovables.

Entre las medidas inmediatas, se incluye la reducción temporal de la fiscalidad eléctrica, con un IVA del 10% y un Impuesto Especial sobre la Electricidad del 0,5%, así como la prórroga en 2026 de los descuentos del bono social y la garantía de suministro para consumidores vulnerables.

Asimismo, se adoptan medidas de apoyo a empresas y autónomos, destacando la flexibilización de las condiciones de contratación energética y la reducción del 80% de los peajes eléctricos para la industria electrointensiva.

En el ámbito estructural, se impulsa la electrificación y las energías renovables mediante actuaciones en eficiencia energética, autoconsumo y promoción de tecnologías como las bombas de calor, junto con incentivos a través del sistema de Certificados de Ahorro Energético.

También se incorporan medidas para optimizar el uso de las redes eléctricas, favoreciendo una gestión más eficiente de la capacidad disponible, así como el desarrollo del almacenamiento energético y el acceso flexible a la red.

En materia de renovables, se crean las Zonas de Aceleración Renovable para agilizar proyectos, se amplía la distancia para autoconsumo colectivo hasta 5 km y se introduce la figura del gestor de autoconsumo.

Por último, se refuerza la electrificación del transporte mediante el Programa Auto+ y la prórroga de incentivos fiscales para la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga.

Se adjunta el [resumen elaborado por la FER](#) sobre este Real Decreto-Ley.